



Resolución Jefatural N° 192-2013-INEI

Lima, 23 de julio del 2013

Visto el Email de fecha 24 de mayo de 2013 de la División de Población del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía de Santiago, Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la División de Población del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE-CEPAL), cursa invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú como contraparte técnica, para participar en el taller "Redatam de Creación de Bases de Datos y Desarrollo de Aplicaciones Redatam+SP xPlan para la Diseminación de Información", que se llevará a cabo del 01 al 09 de agosto de 2013 en la ciudad de Santiago, Chile;

Que, el citado taller tiene como objetivo formar a los participantes en la creación de bases de datos Redatam y en el desarrollo de aplicaciones de diseminación de datos para que posteriormente puedan incorporar los conocimientos aprendidos en sus respectivos países, siendo el interés de CELADE, División de Población, apoyar a las instituciones nacionales e internacionales en el uso y diseminación de la información sociodemográfica y sectorial, en especial de los censos de cada país;

Que, por lo expuesto resulta conveniente para los fines institucionales autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Guido Trujillo Valdiviezo, Administrador de Servicios Informáticos III de la Oficina Técnica de Difusión y del señor Elvis Manayay Guillermo, Profesional Económico Social I de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, designados mediante Oficio N° 953-2013-INEI/OTPP-OECT;

Que los gastos que irrogue la comisión de servicios antes mencionada, serán asumidos por el CELADE - División de Población - CEPAL y MACRO INTERNACIONAL;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General, Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; Asesoría Jurídica; Difusión; y, de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios Públicos"; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del **Sr. Guido Trujillo Valdiviezo**, Administrador de Servicios Informáticos III de la Oficina Técnica de Difusión y del **Sr. Elvis Manayay Guillermo**, Profesional Económico Social I de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Santiago, Chile del 31 de julio al 09 de agosto de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2º.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de Impuestos Aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje autorizado, los citados servidores, presentarán un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos de la comisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. Alejandro Viquez De los Rios
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

